

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/556 Liquidaciones correspondientes a padrones de febrero de 2022.

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de febrero de 2022, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO FEBRERO 2022	45/2022	194,77	15/04/2022
QUIOSCO COLON FEBRERO 2022	46/2022	661,75	15/04/2022
QUIOSCO ISIDORO MIÑON FEBRERO 2022	47/2022	164,69	15/04/2022
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS FEBRERO 2022	48/2022	177,48	15/04/2022
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER FEBRERO 2022	49/2022	483,57	15/04/2022
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA FEBRERO 2022	50/2022	769,39	15/04/2022
VENTA AMBULANTE SANTUARIO FEBRERO 2022	51/2022	353,60	15/04/2022
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA FEBRERO 2022	52/2022	534,24	15/04/2022
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES FEBRERO 2022	53/2022	1.069,04	15/04/2022
MERCADO ABASTOS FEBRERO 2022	54/2022	5.857,80	15/04/2022
MERCADILLO 1ª QUINCENA FEBRERO 2022	55/2022	4.368,00	15/04/2022
OFICINA TURISMO SANTUARIO FEBRERO 2022	56/2022	277,36	15/04/2022
NAVES POLIGONO TRIANA FEBRERO 2022	57/2022	1.129,79	15/04/2022
VIVIENDAS FEBRERO 2022	58/2022	7,14	15/04/2022
BAR PISCINA MUNICIPAL FEBRERO 2022	59/2022	459,88	15/04/2022
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA FEBRERO 2022	60/2022	335,59	15/04/2022
ARRENDAMIENTO MATADERO FEBRERO 2022	62/2022	446,79	15/04/2022
ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL FEBRERO 2022	61/2022	3.253,65	15/04/2022

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de Ingreso:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 9 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.